



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 00296 00
Demandante	ARRENDAMIENTOS SANTA FE EU
Demandado	MARIA VIVIANA CARDONA BEDOYA
Asunto	REVOCA PODER Y RECONOCE PERSONERIA

De acuerdo a lo solicitado por la parte ejecutante en correo electrónico de marzo 15 de 2021, procede el Despacho a,

PRIMERO. ACEPTAR LA REVOCATORIA que del poder hace Héctor Alonso Corrales Restrepo, Representante legal de ARRENDAMIENTOS SANTA FE EU, a la abogada CLAUDIA ELENA YEPES QUINTERO.

SEGUNDO. RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado SANTIAGO ARRAZOLA BERRIO como principal, quien se identifica con T.P. 275.212 C. S de la J., y como suplente al abogado RICARDO VELEZ MUNERA, como suplente, quien se identifica con T.P. 241.043 C. S de la J., para representar los intereses de la entidad demandante y de acuerdo al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046dfa0167c2a97c94bff72b3914299ef465c7df5336bc2a3900c036ba8d5e59**

Documento generado en 18/03/2021 02:04:54 PM